

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	PUNTOS OBTENIDOS
74/2007	AMP.A. - E.G.B. Liérganes Río Miera	S.O.S.titúvelo por lo S.O.S.temble	14
81/2007	AMP.A. C.P. Manuel Cacicado	S.O.S.titúvelo por lo S.O.S.temble	14
82/2007	AMP.A. C.P. Nueva Montaña	S.O.S.titúvelo por lo S.O.S.temble	14
91/2007	AMP.A. C.P. Marqués de Estella	S.O.S.titúvelo por lo S.O.S.temble	14
94/2007	AMP.A. Purísima Concepción	S.O.S.titúvelo por lo S.O.S.temble	14
4/2007	Asociación Ecoesfera	Monográfico titulado "la energía"	13,5
85/2007	AMP.A. C.P. Garardo Diego	Huerta escolar ecológica	13,5
97/2007	AMP.A. C.P. Valdoleca	Ambientalizando donos	12,5
15/2007	AMP.A. San Juan Bautista	Revitaliza el jardín escolar	12
42/2007	AMP.A. IES José del Campo	Acciones de educación ambiental	12
48/2007	Asociación NOVA	Suances: Con el medio ambiente no se juega	12
61/2007	Asociación Sociocultural El Avellano de Miera	Educación ambiental municipio de Miera	12
79/2007	Asociación propietarios cabañas pasiegas	Educación ambiental en las cabañas pasiegas	12
12/2007	Asociación MARCANSOS	Educando para la sostenibilidad de los recursos naturales marinos	11,5
93/2007	Asociación mujeres rurales	Guía para un consumo responsable	11
55/2007	Asociación de vecinos Sta. Águeda	Instauración de acciones de intervención medioambiental	10
8/2007	Asociación cántabra de amigos del ferrocarril	Rehabilitación locomotora diesel quitaneves "Martin Berthak n°41"	9
21/2007	Asociación Cultural ARAMAL	Taller de elaboración de papel artesanal	9
90/2007	Asociación La Mina Colorá	Ecobingo de la sostenibilidad	9

en la Orden:

7.- Disponer un gasto de ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis euros con cuarenta céntimos de euro (147.976,40 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.487.

8.- Liberar un crédito de dos mil veintitrés euros con sesenta céntimos de euro (2.023,60 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.487.

9. No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

10. En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Consejo de Gobierno, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 29 de junio de 2007.-El secretario general, Julio G. García Caloca.
07/9630

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 123 de 26 de junio de 2007, de resolución por la que se deniegan y conceden subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de Prevención y Control de Sida para el año 2007.

Advertido error en la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, de fecha 4 de junio de 2007, por la que se deniegan y conceden subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de Prevención y Control de Sida para el año 2007, publicado en el BOC el 26 de junio de 2007, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, se propone la oportuna corrección en los siguientes términos:

En el punto 2 de la Resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de fecha 4 de junio de 2007, donde dice:

ENTIDAD	C.I.F.	PROYECTOS	CANTIDAD PROPUESTA PARA 2007
FESCAN: Federación de Personas Sordas de Cantabria	G-39529631	Taller de Educación Afectivo-sexual Taller sexo seguro Celebración Día Mundial	4.500 euros
ALEGA: Asociación de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transsexuales en la comunidad Gay-Lesbiana	G-39371174	Educación para la salud y prevención VIH	7.000 euros
Agencia para el desarrollo comarcal Pisuena, Pas y Miera	G-39480975	Taller de teatro sobre Sida en el 5º programa «La noche es joven» Cinco conferencias previas en IES:	3.000 euros
Cruz Roja Española	Q-2866001-G	Asistencia Domiciliaria: apoyo psicosocial a internos Dueso e ingresados HUMV	3.500 euros
Cruz Roja Española	Q-2866001-G	Prevención VIH/SIDA, ETS, y tuberculosis en Población Inmigrante	7.000 euros
Cáritas Diocesana de Santander	Q-3900768G	Mantenimiento del Hogar de Belén	7.500 euros
ACCAS: Asociación Cántabra Anti Sida	G-39329990	Promoción de la Prueba del VIH y Concierto del Día Mundial	12.363 euros

Debe decir:

ENTIDAD	C.I.F.	PROYECTOS	CANTIDAD PROPUESTA PARA 2007
FESCAN: Federación de Personas Sordas de Cantabria	G-39529631	Taller de Educación Afectivo-sexual Taller sexo seguro Celebración Día Mundial	5.530 euros
ALEGA: Asociación de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transsexuales	G-39371174	Educación para la salud y prevención VIH en la comunidad Gay-Lesbiana	7.650 euros
Agencia para el desarrollo comarcal Pisuena, Pas y Miera	G-39480975	Taller de teatro sobre Sida en el 5º programa «La noche es joven» Cinco conferencias previas en IES:	2.750 euros
Cruz Roja Española	Q-2866001-G	Asistencia Domiciliaria: apoyo psicosocial a internos Dueso e ingresados HUMV	3.070 euros
Cruz Roja Española	Q-2866001-G	Prevención VIH/SIDA, ETS, y tuberculosis en Población Inmigrante	7.413 euros
Cáritas Diocesana de Santander	Q-3900768G	Mantenimiento del Hogar de Belén	9.250 euros
ACCAS: Asociación Cántabra Anti Sida	G-39329990	Promoción de la Prueba del VIH y Concierto del Día Mundial	9.200 euros

Santander, 9 de julio de 2007.-El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.
07/9920